	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-240
	FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

UNIDAD	ESUFA	FECHA DE EXPEDICIÓN	28-ene-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	Contrato No.	010-00-K-ESUFA-GRUEA-2026
VIGENCIA	◉ VIGENCIA ACTUAL	○ VIGENCIAS FUTURAS
TIPO DE MONEDA	◉ NACIONAL	○ EXTRANJERA

VIGENCIA ACTUAL								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP	TRM	Seleccione
2026	ESUFA00051	05/01/2026	$ 31.000.000,00	1626	08/01/2026	$ 31.000.000,00		

VIGENCIAS FUTURAS								
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	No. Oficio autorización	No. autorización SIIF	No. Asignación SIIF	VALOR	TRM	Seleccione
2026								
2027								
2028								
2029								
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS						-		-

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	31.000.000,00
VALOR TOTAL			31.000.000,00

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
OBJETO	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO AUXILIAR EN EQUIPO AUDIOVISUAL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC "CT. ANDRÉS M. DÍAZ", CONFORME A LA FICHA TÉCNICA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO DEL 2026 CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2026.
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado del contrato, de la manera en que se indica a continuación: Valor del presupuesto oficial asignado: TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($30.944.200,00)

No. PAGOS	CORTE ENTREGA	VALOR	PAC
1	16 de marzo de 2026	$3.363.500	ABRIL
2	16 de abril de 2026	$3.363.500	MAYO
3	16 de mayo de 2026	$3.363.500	JUNIO
4	16 de junio de 2026	$3.363.500	JULIO
5	16 de julio de 2026	$3.363.500	AGOSTO
6	16 de agosto de 2026	$3.363.500	SEPTIEMBRE
7	16 de septiembre de 2026	$3.363.500	OCTUBRE
8	16 de octubre de 2026	$3.363.500	NOVIEMBRE
9	22 de noviembre de 2026	$ 4.036.200,00	DICIEMBRE 2026 Y/O CUENTAS POR PAGAR - PRIMER TRIMIESTRE VIGENCIA 2027 DE ACUERDO CON DISPONIBILIDAD DE PAC

Nota N° 1: el valor de los honorarios se estableció de conformidad con la Resolución N°. 002541 de 2025 por medio de la cual se actualizan los honorarios establecidos en la Resolución N° 0728 de 2023.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente el documento de cobro, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS

1. El Certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso Precontractual según las necesidades de la ESUFA.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
3. Solicitar el PAC en la primera semana del mes anterior a cada pago, de acuerdo a las fechas de pago programadas, conforme a lo efectivamente recibido y/o facturado y en concordancia con las fechas establecidas.
4. Radicar la documentación para pago en la DEFIN ESUFA a más tardar entre el 25 y el 30 del mes anterior a cada pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.
5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato.
7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.
8. Efectuar seguimiento a la activación de las cuentas bancarias del personal de contratistas, a fin de no tener inconvenientes en la expedición del registro presupuestal del compromiso, así como para el trámite de los pagos correspondientes.

Se revisó informacion presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.

AS14. SERGIO ANDRES CABRERA BARBOSA	**MAYOR YULDY ADELA SOLER MACIAS**
AUXILIAR CONTABLE - TECNICO PRESUPUESTAL	**SUBDIRECTOR FINANCIERO O JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO**